



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 004-2020-MPA-“C”

Ayabaca, 13 de Enero del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2020, de fecha 13 de Enero del 2020, Convenio N° 036-2019-MPA-“C” de fecha 28 de Junio del 2019, Oficio N° 202-2019-MDS-A, de fecha 11 de Diciembre del 2019, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicchez, y sus acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Oficio N° 202-2019-MDS-A, de fecha 11 de Diciembre del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicchez, solicita Adenda N° 02 a Convenio N° 036-2019-MPA-“C”, con el fin de adicionar algunos proyectos que la entidad ha considerado prioritarios para ser ejecutados durante el periodo de la gestión 2019 – 2022, adjuntando una propuesta para ser analizada.

Que, mediante Informe N° 46-2019-MPA-SGEP-LACHC de fecha 16 de Octubre del 2019, el Econ. Luis Alberto Chuquihuanga Criollo, comunica la suscripción de Adenda al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sicchez y la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para la formulación y Evaluación de proyectos de Inversión y/o para la Aprobación de las Inversiones de Optimización, de ampliación marginal de recepción y de rehabilitación de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones.

Que, con Informe N° 0729-2019-MPA/GDUR/SGEP de fecha 18 de Diciembre del 2019, el Subgerente de Estudios y Proyectos, comunica que de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multisectorial y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de Enero del 2019 en el numeral 48.4 del artículo 48° puede suscribir Convenios para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o para la aprobación de las inversiones de optimización de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Por lo tanto solicita celebrar ADENDA AL CONVENIO N° 036-2019-MPA-“C” entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Municipalidad Distrital de Sicchez, para incorporar inversiones priorizadas en la Programación Multianual de inversiones (PMI) para su ejecución y financiamiento de manera parcial o total que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a sus criterios de priorización, de los siguientes proyectos de inversión, y que genere aumento de productividad con un enfoque territorial.

Que, mediante Informe N° 945-2019-M.P.A.-GDUR de fecha 23 de Diciembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita suscripción de Adenda N° 02-2019-MDS-“A” al Convenio N° 036-2019-MPA-“C”, Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Municipalidad Distrital de Sicchez – Ayabaca, para la Formulación y Evaluación de proyectos de Inversión y/o para la Aprobación de las Inversiones de optimización, ampliación marginal de recepción y de rehabilitación de Gobiernos Locales no sujeto al Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre las mencionadas Municipalidades, para incorporar inversiones priorizadas en la programación Multianual de Inversiones PMI, para la Ejecución y Financiamiento de Manera Parcial o Total que constituye efectivamente al Cierre de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios de acuerdo a criterios de Priorización de los Proyectos.

Que, con Informe N° 0905-2019-MPA-GAJ de fecha 26 de Diciembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre aprobación y autorización para suscripción de Adenda N° 2 al Convenio N° 036-2019-MPA-“C”, entre la Municipalidad Distrital de Sicchez y la Municipalidad Provincial de Ayabaca, opinando que es PROCEDENTE la aprobación por parte del Concejo Municipal de la ADENDA N° 2 al CONVENIO N° 036-2019-MPA-“C” PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y/O APROBACION DE IOARR DE GOBIERNOS LOCALES NO SUJETOS AL SISTEMA DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SICCHEZ (NO SUJETA AL





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 004-2020-MPA-“C”

SISTEMA) Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA (SUJETA AL SISTEMA), con el fin de incluir los proyectos de inversión e IOARR detallados en el Acápite A) de dicho Informe; autorizándose al señor Alcalde la suscripción del mismo, conforme a las normas legales acotadas.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41°, prescribe que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Continuando con la misma norma legal, el Art. 9° inciso 28), señala que es atribución del Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.*

Que, el numeral 48.4 del artículo 48° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que: *“Los GL sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones pueden celebrar convenios con GL no sujetos a dicho Sistema Nacional, siempre que sean colindantes o se ubiquen en la misma circunscripción territorial de un GR, para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de las IOARR, de acuerdo al Modelo de Convenio N° 03: Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de las IOARR de GL no incorporados al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Anexo N° 13: Modelos de Convenios”.*

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la modificación del Convenio N° 036-2019-MPA-“C” de fecha 28 de Junio del 2019, Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad de Sicchez (no sujeta al Sistema) y la Municipalidad Provincial de Ayabaca (sujeta al Sistema), con el objeto de: INCLUIR proyectos de inversión al Convenio Interinstitucional solamente para su evaluación, los cuales son los siguientes:

1. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL LAS VEGAS – GUAYABO EN EL DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”.
2. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL SICCHEZ – LOS NARANJOS EN EL DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”.
3. “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROCESAMIENTO DE PANELA GRANULADA EN LAS LOCALIDADES DE SICCHEZ, SICCHEZPAMPA, LOS PALTOS, LAS VEGAS Y OXAHUAY EN EL DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”.
4. “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E 14292 DEL CASERIO SICCHEZ PAMPA DEL DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”.
5. “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 14289 DEL CASERIO DE LOS PALTOS EN EL DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA”.
6. “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 OXAHUAY DEL CENTRO POBLADO OXAHUAY, DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA”.

Y la (s) IOARR que se detallan a continuación, solamente para su evaluación:



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 004-2020-MPA-"C"

1. "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE QUE CONECTA LAS LOCALIDADES DE GUIR GUIR – YUNGO EN EL DISTRITO DE SICCHEZ – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA".
2. "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA I.E SECUNDARIA OXAHUAY, DEL CENTRO POBLADO OXAHUAY, DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA".



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, la firma de la Adenda N° 002-2020-MPA-"C" que modifica el Convenio en cuestión, de acuerdo al Artículo Primero del presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que las demás Cláusulas que no hayan sido modificadas del Convenio N° 036-2019-MPA-"C" de fecha 28 de Junio del 2019, seguirán surtiendo efecto legal.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFICAR, el presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística y a la Municipalidad Distrital de Sicchez, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYABACA  
ALCALDÍA  
Daldomero Marchena Tacure  
ALCALDE

